

Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires - LXIV

CIRCULAR 3436

20 de julio

2- CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos en cumplimiento de los arts. 27 y 28 del Estatuto y la ley 404, convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el jueves 30 de septiembre de 2021, a las 12 horas (1° citación) y a las 13 horas (2° citación) en el Campo Argentino de Polo, Av. del Libertador 4096 - 4168 CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asambleístas para que, con uno de los Secretarios, labren y aprueben el acta, que firmarán con el Presidente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

2°) Consideración de la propuesta de designación de Presidente Honorario al escribano Horacio Luis Pelosi, arts. 25 y 26 del Estatuto.

3°) Consideración de la propuesta de designación de Decano al escribano Jaime Giralt Font, arts. 25 y 26 del Estatuto.

ASAMBLEA ORDINARIA

4°) Consideración de las razones que motivaron la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria año 2020 fuera del plazo previsto por el art. 28 del Estatuto.

5°) Consideración de las Memorias, Balances e Inventarios Generales de:

- a) El Colegio de Escribanos períodos 01/07/19 a 30/06/20 y 01/07/20 a 30/06/21.
- b) La Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social períodos 01/07/19 a 30/06/20

y 01/07/20 a 30/06/21.

c) El Fondo Fiduciario de Garantía períodos 2019 y 2020.

6º) Consideración de las siguientes contabilidades períodos 2019 y 2020:

a) Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Convenio Ley 17050 - Registro de la Propiedad Inmueble.

b) Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Convenio Ley 23412 - Secretaría de Justicia de la Nación.

c) Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Decreto 754/95 - Inspección General de Justicia – Rúbrica e Individualización de libros.

d) Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Convenio Municipal Dto. 520/90 - GCBA - AGIP.

e) Fondo de colaboración y complementario de servicios tributarios - Convenio Expte. 2306-21795/01 - Rentas Prov. Bs. As.

f) Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Fideicomiso Facultad de Derecho UBA.

g) Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Convenio SLYT-Ley 23412 – Secr. Legal y Técnica Nación.

7º) Elección de los cargos del Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Dos Secretarios, Dos Prosecretarios, Tesorero, Protesorero, Diez Vocales Titulares y Seis Vocales Suplentes para el período 2021/2023.



Hernán M. Ferretti
Colegio de Escribanos
Secretario